

En el pueblo de Cornellá a siete de junio de mil novecientos veintisiete, y siendo las diecinueve horas, previamente convocados, se han reunido en estas Casas Consistoriales los señores que constituyen el Pleno del Ayuntamiento relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Braulio Carbonada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde. Presidente, declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario, leyere el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se da lectura de un comunicado del Sr. Arquitecto Municipal acompañando plano-proyecto del camino "La Garbana" sección comprendida desde el camino "Las Oriolas" hasta la carretera provincial de Cornellá a Fogas de Lordera de conformidad a lo dispuesto por el art.º 180 y siguientes del vigente Estatuto Municipal y del cual se dio cuenta en la sesión del Pleno del día 20 de Mayo último, quedando sobre la mesa para su estudio y se acuerda, admitirlo y exponerlo al público por término de un mes, a los efectos de la información pública.

Visto el proyecto completo de ensanche de la carretera provincial llamada de Cornellá a Fogas de Lordera, sección comprendida desde casa Estrada hasta el término de Esplugas, se acuerda; aceptarlo

y de conformidad a lo dispuesto por el art: 180 y siguientes del vigente Estatuto Municipal, exponerlo al público por término de un mes.

Da la lectura de un oficio del Reverendo Señor Cura Pároco invitando a este Ayuntamiento a los actos religiosos que tendrán lugar el día de "Corpus Christi" con motivo de la celebración de la fiesta mayor, se acuerda asistir corporativamente a los mismos.

La Presidencia pide que del seno del Ayuntamiento se nombre una Comisión de Concejales para examinar las cuentas de todas las obras que se han efectuado por administración, para que ~~remitan~~ ^{remitan} el correspondiente dictamen, nombrándose por unanimidad a D. Narciso Soria Anglada y a D. Ramón García Mayo.

Da la lectura del acuerdo tomado por la Comisión Permanente del día 1.º de los corrientes para que por el Pleno del Ayuntamiento se acordara acerca de la solicitud que tiene presentada D. José Gustá Monsana para la instalación de un taller para la fabricación de botones, empleando el hueso de animal y visto la reclamación formulada por los vecinos del barrio "Urbanización Marqués" oponiéndose a que se establezca dicha industria fundándose en motivos de higiene y sa-

unidad y atendiendo las razones expuestas en esta sesión por el Concejal don Ramon Garcia Moya que suscribió asimismo la reclamación o protesta colectiva referida por ser vecinos y propietario de unas casitas de una calle próxima al lugar donde está instalado dicho taller o fábrica.

Leído el informe de la Junta Municipal de Sanidad de fecha 27 de Mayo último indicando que puede establecerse dicha industria mediante condiciones que la misma considera necesarias e indispensables para la seguridad de la higiene y salubridad pública, y leído asimismo el informe del Ingeniero Municipal emitido en el expediente incoado para la instalación de los aparatos productores de fuerza motriz para funcionamiento de dicha industria, cuyo informe es favorable a la concesión del permiso y resultando que compete a este Ayuntamiento la determinación del establecimiento de dicha industria conforme a lo dispuesto por el artº 19 del Reglamento de Sanidad vigente.

Considerando que los vecinos y propietarios que han formulado la protesta y reclamación en contra de la misma, tienen preferente derecho que el que solicita el Sr. Gustá, se acuerda por unanimidad en contra de lo informado por la Junta Municipal de Sanidad e

e Ingeniero Aseror, denegar el permiso solicitado para instalar el taller o fábrica de botones en ninguno de los sitios que formen núcleo de casas por ser molestos los olores que desprenden los huesos, base de dicha industria.

Leída lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 1.º de los convenientes proponiendo a D. Miquel de Gomis y a D. Francisco Jover de Ros que acepten una cantidad en metálico en concepto de indemnización del muro que debería construir este Ayuntamiento para sostener las tierras de las obras de reforma de la calle moen Tuto y prolongación de la Avenida de J. A. Plans, se acordó ratificar dicho acuerdo autorizando a la propia Comisión Municipal Permanente para que asesorada por el Cuerpo Facultativo tome la resolución que crea conveniente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando la presente los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo certifico.



[Handwritten signature]

José Campesini Pedro Jaruga

Alonso José Melich Amador Vives

Gabriel Melich Pascual

Pedro Gillet

M. Carbonell ^{Escalante} Jaime Carbonell

En el pueblo de Cornellá a once de Julio de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas se han reunido en estas Casas Consistoriales los señores que constituyen el Pleno del Ayuntamiento relacionado al margen, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintidos de Junio, relativo a un proyecto de régimen de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, substituidas por Delegaciones al objeto de que se puedan estudiar los asuntos y poder emitir los informes con mayor rapidez y